

**OFICIO No. CMS-RPQ-2017-145**

Quito D.M., 5 de mayo de 2017

Ingeniero Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**

Sierra D.  
 05/05/2017  
 11:45

Presente.-

En referencia a su oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0502B-OF de 2 de mayo de 2017 y recibido el 4 de mayo de 2017, en el cual indica que *"... se concluye que las demoras en la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información y por consiguiente en la certificación en la norma ISO 27001 son de responsabilidad del contratista puesto que dependen del sistema de gestión registral implementado"*.

Al respecto se debe señalar que existe interpretación errada del marco contractual, se ha evidenciado los problemas administrativos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro) al establecer las estructuras organizacionales requeridas, no se cuenta hasta la presente fecha de contraparte técnica en seguridad de la información y no dispone del Registro de Oficial de Seguridad de la Información, por lo que no es responsabilidad del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile demoras en proceso de certificación, ya que todos los productos de seguridad de la información fueron entregados a tiempo.

Por la atención brindada le expreso mi agradecimiento.

**Atentamente,**



**Byron Paredes Buitrón**  
**GERENTE DE PROYECTO**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**